

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2023-00172, indicando se recibió por respuesta de las siguientes entidades bancarias: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DAVIVIENDA, SERFINANZA y BANCO POPULAR, en las que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de enero de dos mil
veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 018
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00172
DEMANDANTE: EDIFICIO SAN FRANCISCO P.H
DEMANDADO: JOSÉ VICENTE ARISTIZABAL RAMIREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se ordena **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** las respuestas de las siguientes entidades bancarias: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, DAVIVIENDA, SERFINANZA y BANCO POPULAR en las que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d33bc5edb8d6637f8a255118d0f4f123aeb01ecc7636e20ed05ae949d24510e**

Documento generado en 16/01/2024 01:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>